



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO
Patentes Municipales



DT025
PVV/CJO/cjo
29052020

REF: Acoge renuncia de Patente Municipal

LITUECHE, 01 de junio de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 671

CONSIDERANDO:

La carta renuncia de patente presentada por la contribuyente interesada, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1256 de fecha 12 de mayo de 2020, recepcionada con fecha 29/05/2020 .

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el decreto alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 , decreto alcaldicio 597 de delegación de funciones de fecha 9 de mayo de 2018 t el decreto 847 e fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora municipal, la resolución N° 1.600 del 2008 de la contraloría de la república que fija exención del trámite de toma de razón, y en uso de las atribuciones que eme confiere el DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

ACOGE renuncia de la Patente municipal comercial, Rol 2000236, l a contar del Segundo semestre de 2020 a nombre de doña IDALIA DEL CARMEN CAROCA PONCE, RUT ~~10.800.000-8~~ bazar, librería y artículos de regalo, patente que funcionaba en local ubicado en pasaje Manquehuita de Litueche urbano.

Cabe señalar que la patente no registra deuda con el Municipio, encontrándose al día con sus tributos hasta el primer semestre de 2020, último pago día 24 de enero de 2020 correspondiente al primer semestre de 2020, vigente hasta el 31 de julio de 2020., orden de ingreso municipal 062560, boletín 360 de patentes

Se deja constancia que la patente fue autorizada por decreto alcaldicio 1082 de fecha 18 de junio de 2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal

POR ORDEN DEL ALCALDE:



CLAUDIA C. SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CCSM/LCUS/RPV/PVV/CJO/cjo
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expediente rol 2000236
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaria Municipal

